

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de octubre de 2014

Nº 204

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación iniciación de expedientes sancionadores que se relacionan 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Danny A. Vergara Castaño..... 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria, el día 16 de octubre de 2014..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Solicitud de licencia ambiental para almacenamiento de estiércoles..... 7

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de ganado vacuno extensivo..... 8

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

- Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2014..... 9

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Aprobación inicial de la cuenta general 2013 11
- Enajenación de varios bienes inmuebles patrimoniales 12
- Licitación obra para realizar la sustitución y mejora de la red de distribución en calle Fuente Grande 14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.030/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	Titular del D.N.I./N.I.E/C.I.F.	Sanción a imponer
AV-535 / 2014	70817442M	330 €
AV-579 / 2014	53450622W	301 €
AV-573 / 2014	50099397S	301 €
AV-556 / 2014	50772254F	330 €
AV-548 / 2014	70803182M	70 €
AV-591 / 2014	B81451742	120 €
AV-593 / 2014	50553478F	301 €
AV-595 / 2014	X8489438T	70 €

El Subdelegado Del Gobierno Acctal., *Ángel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.031/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Requerimiento de documentación en expediente/s de prestación por desempleo para resolver la solicitud de prórroga presentada por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme al artículo 25 del R.D. 625/85, de 2 de abril, se le requiere para que en el plazo de 15 días subsane los defectos de la solicitud ó acompañe los documentos exigidos. De no hacerlo en dicho plazo, se procederá a su archivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley el requerimiento reseñado estará en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de su interesado para el conocimiento del contenido íntegro.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I	Apellidos y nombre	Fecha comunicación	Comunica
X7259053T	VERGARA CASTAÑO, DANNY A.	16-09-2014	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

ÁVILA, 20 de octubre de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.026/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2014

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014.

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación de la factura del Servicio público de Ayuda a Domicilio -julio 2014-.

- Anulación y reintegro de la subvención concedida a varios ayuntamientos. Convenio de Reparación, Conservación y Mejora de Centros Escolares, 2013/2014, ejercicio 2014.

- Aprobación de las justificaciones de gastos presentadas por distintos ayuntamientos. Convenio de Reparación, conservación y Mejora de Centros Escolares, 2013/2014, ejercicio 2014.

3.- Aprobar la certificación nº 41 y revisión de precios (agosto 2014) del contrato de la obra: "Conservación de carreteras (Zona I).

Aprobar la certificación primera de la obra: "Acceso a Gilbuena y Medinilla" y "AV-P-673: acceso a Neila de San Miguel y Medinilla".

Aprobar la certificación nº 3 y la final de la obra: "Colocación de cubierta metálica sobre terraza en el antiguo colegio de medicina, en c/ Santo Tomás nº 4 (Ávila), propiedad de la Diputación Provincial".

Aprobar la justificación de gasto presentada por varios Ayuntamientos correspondiente a los Convenios por los que se concede subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2014 (crédito extraordinario 5/2014).

Aprobar justificaciones y, asimismo, reintegro de subvenciones correspondientes a la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural en distintos ayuntamientos de la provincia, Ejercicio 2013.

Aprobar justificaciones de los anticipos de las subvenciones correspondientes a la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural presentadas por distintos ayuntamientos de la provincia, Ejercicio 2014.

4.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada, durante los meses de agosto y septiembre, a Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20% de varios ayuntamientos por el suministro de agua embotellada durante los meses de agosto y septiembre de 2014.

Aprobar el texto del borrador del Convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Fundación Centro de servicios y promoción forestal y de su industria de Castilla y León para el desarrollo del "Proyecto para la regulación y comercialización de los recursos micológicos en Castilla y León" "MYAS RC".

5.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Banco de Alimentos de Ávila.

6.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre el Obispado de Ávila y la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para la Conservación y Reparación de Iglesias y Ermitas en la provincia de Ávila, anualidad 2014.

Aprobar distintas ayudas –desestimando la concesión de otras- en el marco del programa para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo.

7.- Dar cuenta del resultado de explotación de Naturávila, S.A., adoptando los correspondientes acuerdos.

Ávila, a 21 de octubre de 2014

El Presidente, *llegible*

El Secretario, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.941/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para proyecto básico para el almacenamiento de estiércoles por SUMINISTROS DE LA FUENTE VILLALBA S.L., conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Cebreros, a 9 de octubre de 2014.

El Alcalde, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.972/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

Solicitada por don Arturo González González, con DNI 06541194-V, y con domicilio a efectos de notificación, en Navalosa (Ávila), en calle Cabreriza, número 1, licencia ambiental para la actividad de ganado vacuno extensivo (30 cabezas), situado en la parcela 283, del polígono 19, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navalosa, a 16 de octubre de 2014

El Alcalde, *Dionisio Martín González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.980/14

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	363.456,08
2 Impuestos Indirectos.	15.960,31
3 Tasas y Otros Ingresos.	120.815,75
4 Transferencias Corrientes.	190.645,53
5 Ingresos Patrimoniales.	7.615,29

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	22.582,06

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.721.075,02

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	201.278,46
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	343.565,34
3 Gastos Financieros.	852,21
4 Transferencias Corrientes.	43.955,04

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	116.264,21
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	15.159,76
TOTAL GASTOS	721.075,02

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor
- Administrativo

Personal Laboral:

- Alguacil-Peón Servicios Múltiples
- Peón Ordinario-Servicios Múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá Interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Sanchidrián, a 16 de octubre de 2014.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.982/14

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Horcajada, a 18 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José López García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.983/14

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

Por acuerdo de ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de septiembre de 2014, se aprobó la enajenación de los siguientes bienes inmuebles, sitios en:

- Finca sita en Calle Escuelas nº 26
- Finca sita en Calle Riofraguas nº 19bis
- Finca sita en Calle Riofraguas nº 20bis
- Finca sita en Calle Riofraguas nº 22bis
- Finca sita en calle Riofraguas nº 29bis
- Finca sita en calle Riofraguas nº 21 bis, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes anteriormente establecidos, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de La Horcajada, calle Mayor nº 24, 05695, La Horcajada.
Teléfono/fax: 920364001.
Correo electrónico: ayto.lahorcajada@gmail.com
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP Ávila.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: contrato privado.
Descripción del objeto: venta de bienes inmuebles

3. Forma de adjudicación: mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

- Bien inmueble sito en calle Escuelas: 6.797,50 euros.
- Bien inmueble sito en calle Riofraguas nº 19 bis: 8.515,73 euros.
- Bien inmueble sito en calle Riofraguas nº 20 bis: 6.558,67 euros.
- Bien inmueble sito en calle Riofraguas 22 bis: 6.606,26 euros.
- Bien inmueble sito en calle Riofraguas 29 bis: 6.443,04 euros.
- Bien inmueble sito en calle Riofraguas 21 bis: 9.221,31 euros.

5. Garantías exigidas: provisional (3%).

6. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en las dependencias municipales, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP de Ávila.

b) Modalidad de presentación: en el modelo normalizado contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: dependencias municipales en calle Mayor nº 24, 05695, La Horcajada, Ávila.

7. Apertura de ofertas: dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora fijado por resolución de alcaldía que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La mesa de contratación elevará propuesta de adjudicación de los bienes inmuebles al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores en los términos del pliego de condiciones aprobado.

8. Gastos de publicidad: los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En La Horcajada, a 18 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José López García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.984/14

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato para realizar la sustitución y mejora de la red de distribución así como las acometidas domiciliarias existentes como previsibles en la calle Fuente Grande de La Horcajada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Secretaría.
 - 2.- Domicilio C/ Mayor, 24
 - 3.- Localidad y Código Postal La Horcajada, 05695
 - 4.- Teléfono 920364001
 - 5.- Telefax 920364001
 - 6.- Correo electrónico: ayto.lahorcajada@gmail.com
 - 7.- Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<https://lahorcajada.sedelectronica.es>

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP Ávila.

d) Número de expediente: 183/2014

2. Objeto del contrato.

Tipo: Obras

Descripción del objeto: para realizar la sustitución y mejora de la red de distribución así como las acometidas domiciliarias existentes como previsibles en la calle Fuente Grande de La Horcajada.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: 19.009,54 + IVA (3,992,00)= 23.0001,54 euros.

5. Garantías exigidas: No.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP Ávila.

b) Modalidad de presentación: conforme artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Horcajada

1.- Dependencia: Secretaría.

2.- Domicilio: calle Mayor nº 24.

3.- Localidad y Código Postal: 05695

4.- Dirección electrónica: ayto.lahorcajada@gmail.com

7. Gastos de Publicidad: por cuenta del adjudicatario.

En La Horcajada, a 16 de octubre de 2014.

El Alcalde, *José López García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.987/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de octubre de 2014 acordó lo siguiente:

MODIFICACIÓN ORDENANZAS:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

Piedralaves, a 16 de octubre de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.